

PLAN DE TRABAJO

Comisión de Justicia y
Derechos Humanos

PERÍODO LEGISLATIVO
2018 - 2019

Agosto de 2018

1.- Introducción

El 14 de agosto del presente año, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, eligiéndose por unanimidad como Presidente al congresista Alberto Oliva Corrales, Vicepresidente al congresista Francisco Villavicencio Cárdenas y como Secretaria a la congresista Indira Huilca Flores, por el período legislativo 2018-2019; siendo los miembros titulares los congresistas: Octavio Edilberto Salazar Miranda, Liliana Milagros Takayama Jiménez, Héctor Becerril Rodríguez, Miguel Antonio Castro Grández, Nelly Cuadros Candia, Úrsula Letona Pereyra, Karina Beteta Rúbin, Juan Carlos Eugenio Gonzales Ardiles, Tamar Arimborgo Guerra, Alberto De Belaunde De Cárdenas, Marisol Espinoza Cruz, Zacarías Reymundo Lapa Inga, Julio Pablo Rosas Huaranga, Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, y Oracio Ángel Pacori Mamani.

Los Congresistas miembros accesorios son: Rosa María Bartra Barriga, Percy Eloy Alcalá Mateo, Guillermo Martorell Sobero, Mario Fidel Mantilla Medina, María Cristina Melgarejo Paúcar, Wuilian Alfonso Monterola Abregú, Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, Carlos Domínguez Herrera, Glider Agustín Ushñahua Huasanga, Gilmer Trujillo Zegarra, Leyla Chihuán Ramos, Miguel Torres Morales, Luis Galarreta Velarde, Saleh Carlos Salvador Heresi Chicoma, Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, Marco Antonio Arana Zegarra, Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, Jorge Del Castillo Gálvez, Marisa Glave Remy; Tania Edith Pariona Tarqui, y Alberto Quintanilla Chacón.

El Plan de Trabajo se basa en los ejes temáticos de su competencia, estableciendo prioridades, actividades y metas por alcanzar durante el Período legislativo 2018-2019; teniendo además como base la Agenda Legislativa aprobada por el Congreso de la República para este periodo; así como, las iniciativas legislativas de los distintos grupos parlamentarios que serán decretados a la Comisión; en aplicación del tercer párrafo del artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República y de los temas que serán priorizados oportunamente por los miembros de este órgano parlamentario durante el presente año.

En tal sentido, el proyecto del plan de trabajo es de un año y, en ese lapso, se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos que se aprueben en la Comisión.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos es una Comisión Ordinaria Especializada encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley referidos al

ámbito del sistema de justicia y derechos humanos¹; asimismo, cuenta con la función fiscalizadora² y función de representatividad³.

Cabe señalar, que el tema de la reestructuración del sistema de justicia se ha convertido en los últimos meses en prioridad de la agenda política. De esta forma, la reforma de las principales entidades relacionadas a este, tales como el Consejo Nacional de la Magistratura, el Poder Judicial y el Ministerio Público se ha convertido en una necesidad de la población en torno de las cuales la acción de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República deberá organizarse para enfrentar con éxito las nuevas exigencias. Asimismo, se debe tener en cuenta la necesidad de hacer seguimiento a la implementación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los que el Perú es signatario, cuyas normas deben constituir un importante punto de referencia para los legisladores.

Por ello, el papel del Congreso no se debe limitar a la aprobación de leyes, sino que deben también ser de ayuda para reforzar el cumplimiento de las normas, que supone el conocimiento de ellas por parte de la población en general y particularmente por las organizaciones de la sociedad civil que trabajan esta materia.

2.- DIAGNÓSTICO

- Existen nuevos temas para este nuevo período legislativo, en circunstancias políticas muy especiales, como aquellos derivados de la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo en cuanto a la reforma integral del Sistema de Justicia.

¹ La función legislativa consiste en el estudio, análisis y dictamen de los Proyectos de Ley en materia de Justicia y Derechos Humanos, así como, el respectivo debate y aprobación; es decir, en ejercicio de su labor dictaminadora, la Comisión se avocará al estudio y debate de las proposiciones legislativas que le sean derivados.

² La función de fiscalización consiste en el control político, para ello puede solicitar informes u opiniones a los sectores sobre temas de competencia de la Comisión; asimismo, velar por la adecuada implementación de la política sobre Justicia y Derechos Humanos del Ejecutivo, fiscalizar la aplicación de la legislación sobre justicia y protección a los Derechos Humanos. Finalmente, establecer coordinaciones permanentes con el Poder Ejecutivo para el conocimiento previo de los nuevos proyectos en materia de Justicia y Derechos Humanos.

³ La función de representación debe realizarse considerando que los Dictámenes y Proyectos de Leyes de la Comisión son de especial relevancia y tienen incidencia directa en la población, para ello se realizarán eventos de difusión como las audiencias públicas con el propósito que los involucrados en las materias que deben legislarse participen y dar a conocer a los ciudadanos los proyectos, y ofrecer a los congresistas una visión integral de los mismos y de las consecuencias que generarían para el desarrollo del país.

La cual involucra la reforma constitucional del CNM, la creación de la autoridad de integridad y control del Poder Judicial y de la fiscalía, y la creación de la fiscalía suprema anticorrupción.

- Existen aspectos pendientes de la agenda legislativa del período anterior que merecen tomarse en cuenta, independientemente de los objetivos que este grupo de trabajo adopten. Como es el caso de la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, dando continuidad a los importantes avances logrados en los anteriores períodos legislativos.
- Existe una situación crítica en cuanto a la protección de los Derechos Humanos, en especial en cuanto a las denominadas poblaciones vulnerables, en donde algunas entidades no cumplen su rol fundamental.
- No se viene fiscalizando adecuadamente y en forma permanente al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto al cumplimiento de las normas de Derechos Humanos. Además, no existen mecanismos de participación ciudadana, mediante los cuales los grupos de ciudadanos organizados, puedan exigir o cuestionar al Congreso sobre determinadas situaciones o promover leyes.
- Existe necesidad de seguimiento y fiscalización de las entidades que componen el sistema de administración de justicia, Consejo Nacional de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otros; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 34 del Reglamento del Congreso de la República y en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú.

3.- OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

3.1.- Objetivos Generales

- Coadyuvar a la reforma del sistema de justicia propuesta por el Poder Ejecutivo, priorizando las medidas legislativas encaminadas a mejorar la administración de justicia, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre otros.
- La fiscalización y el control político del cumplimiento de las disposiciones en materia de justicia y derechos humanos. Para ello, se debe recibir y gestionar las denuncias contra funcionarios, autoridades y demás donde se dé cuenta de actos de corrupción, en el sistema de justicia.
- Apoyar las propuestas de ratificación, fomento e implementación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos en los que el Perú es signatario.

- Constituirse en la más importante instancia de iniciativa, debate y aprobación de propuestas legislativas destinadas al desarrollo de la Justicia y los Derechos Humanos.
- Descentralizar las actividades de la comisión, así como difundir permanentemente nuestras actividades. Fomentando la concertación y el diálogo social con la ciudadanía, para las propuestas y soluciones de los problemas derivados del Sistema de Justicia.
- Atención de las consultas planteadas por los ciudadanos y las Comisiones del Congreso de la República en cuanto a interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones vinculadas al ordenamiento del Sistema de Justicia y Derecho Humanos.

3.2.- Objetivos Específicos

- Mejorar la capacidad legislativa de la Comisión a través del análisis integral de la legislación concerniente al sistema de Justicia y los Derechos Humanos con la finalidad de buscar la efectividad en las entidades públicas que la conforman.
- Incrementar la eficiencia de la Comisión, en el desempeño de su cometido fiscalizador. Para ello, se plantea la coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional del Notariado, Facultades de Derecho de las Universidades, en lo referente a la reforma del Sistema de Justicia.
- Aumentar la capacidad de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones de representación realizando audiencias públicas, reuniones, eventos académicos con distintas universidades, organismos no gubernamentales, entidades del Estado sobre temas que acuerde la Comisión para recabar sugerencias y propuestas concretas.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Los miembros de la Comisión deben reunirse en forma ordinaria semanalmente, el día que se fije en la primera reunión a convocarse, para coordinar y elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión; y, de forma extraordinaria, cuando lo acuerde la Comisión.
- Coordinación permanente con las demás Comisiones del Congreso de la República sobre las actividades concernientes a su desenvolvimiento y por los temas afines y el carácter social de los mismos.
- Calificación y revisión de los requisitos de admisibilidad de los nuevos proyectos de la agenda legislativa y los que se acuerde como proyectos

prioritarios de la legislatura; y realizar el proyecto de dictamen para ser discutido con los miembros de la Comisión.

- La Comisión invitará a los autores de los proyectos de ley que se encuentran en la Comisión para su respectiva sustentación.
- La oficina de la Comisión elaborará y entregará, en forma semanal, un resumen de las noticias sobre el funcionamiento del sistema de justicia y protección de los derechos humanos, así como también de los problemas para la toma de decisión del Presidente y los miembros de la Comisión.

5.- FUNCIONES

5.1. Función Legislativa

De acuerdo a la coyuntura en la que nos encontramos se tendrá como prioridad la denominada reforma del sistema de justicia. No obstante, la Comisión estudiará y emitirá dictamen de los proyectos de ley que le son decretados y los que se encuentran pendientes del periodo anterior. Se priorizarán las iniciativas legislativas referidas a los ejes temáticos siguientes:

- Funcionamiento de los órganos estatales y de los sectores que componen la administración estatal.
- Plan Nacional de Derechos Humanos y mejoramiento del acceso a la justicia y modernización de la administración de justicia.
- Política Anticorrupción e integridad. Legislación vigente, análisis y nuevas propuestas. Lucha frontal contra los delitos de lavado de activos, defraudación tributaria, terrorismo o similares. Reforma del Sistema Penitenciario
- Legislación de políticas de familia: Revisión y perfeccionamiento de la legislación vigente, análisis y nuevas propuestas legislativas para el fortalecimiento de la familia, según Ley 28542; asimismo, con énfasis en la violencia de grupo familiar.
- Seguridad Ciudadana. Informes y propuestas legislativas del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Consejo Nacional de Política Criminal CONAPOC. Propuestas relacionadas con las amenazas a los derechos de las personas y fuerza del orden por el crimen organizado. Fortalecimiento de un sistema penal especializado contra el crimen organizado.
- Política de igualdad de trato en el acceso a la justicia y protección frente a la discriminación.
- Seguimiento de la implementación del Decreto Legislativo 1296, en materia de beneficios penitenciarios.

- Otras temáticas. Proyectos de Ley presentados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, autógrafas observadas, iniciativas presentadas por los organismos constitucionales en los asuntos de su exclusiva competencia.

5.2. Función de Fiscalización y Control Político

- Informes

Solicitar y/o recibir información de autoridades, funcionarios y servidores públicos, y de la ciudadanía en general, sobre temas de interés relacionados en el marco de la competencia de la Comisión, y en especial del:

- Presidente del Consejo de Ministros y ministros de Estado.
- Presidente del Poder Judicial.
- Fiscal de la Nación.
- Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.
- Defensor del Pueblo, quien debe sustentar el Informe Anual de su gestión.
- Presidente del Consejo de Defensa Judicial del Estado.
- Facultades de Derecho de las principales universidades del país.
- Otras instituciones u organismos que sean necesarios.

- Ejes Temáticos de las Acciones de Control Institucional

Fiscalización y control del cumplimiento de los objetivos planteados en los Planes Estratégicos Institucionales de los órganos estatales vinculados al Sistema de Administración de Justicia y en particular del:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en especial el Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC y el Sistema de Defensa Judicial del Estado.
- Poder Judicial y Ministerio Público.
- Contraloría General de la República
- Tribunal Constitucional.
- Academia Nacional de la Magistratura.
- Sociedad civil.

- Visitas y/o Supervisión

Se efectuarán las visitas de supervisión que el Presidente y/o el pleno de la Comisión lo determine en las siguientes dependencias:

- Albergues de menores o similares.
- Centros preventivos y correccionales de menores.
- Comisarías y Delegaciones policiales.
- Juzgados transitorios en los establecimientos penales, juzgados civiles y laborales.
- Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente.
- Centros de Emergencia Mujer.
- Centros Penitenciarios a nivel nacional

- Lugares donde se presume se hayan cometido violaciones de los derechos humanos y otros lugares de interés de la Comisión.

- Mesas Temáticas

La Comisión promoverá el debate y análisis de Proyectos de Ley y temas de interés nacional que requieran un pronunciamiento sobre los asuntos de su competencia. Se coordinará la participación de las instituciones vinculadas a las temáticas y propuestas.

5.3. Función de Representación

Tiene por objetivo acercar y poner al alcance de los usuarios y ciudadanía en general los temas relacionados al sistema de justicia y derechos humanos, así como recibir opiniones, quejas y denuncias de los ciudadanos al respecto. Esta función se desarrollará mediante actividades y representación ante los órganos de la administración pública.

- Realizar audiencias públicas para la discusión de las propuestas de reformas con el propósito de mantener la participación ciudadana en torno al importante proceso de reforma de la justicia, y para recabar puntos de vista de los usuarios finales de los servicios de justicia, podrían realizarse audiencias públicas en Lima y en algunas ciudades del interior del país.
- Realizar una Audiencia Pública / Seminario en conmemoración del 70º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto el 10 de diciembre de este año se conmemorarán los 70 años de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La ocasión es propicia para realizar un evento de discusión pública sobre los avances logrados por la humanidad en estos 70 años y sobre los desafíos que la realidad contemporánea plantea a los derechos humanos a nivel global. Este evento podría realizarse conjuntamente con la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y con Naciones Unidas.
- Realizar un Seminario especializado para la discusión de las propuestas de reformas. Esto con apoyo de entidades como las fundaciones políticas alemanas y el *Parliamentary Centre de Canadá*, podría realizarse un seminario para la discusión especializada y a profundidad sobre las propuestas de reforma de la justicia, con amplia difusión de prensa. Esto coadyuvaría a mantener la movilización de la ciudadanía en torno a tan importante proceso.
- Producir un Libro Blanco⁴ que sintetice e integre dentro de un único marco estratégico las orientaciones de políticas públicas para la reforma de la justicia. Además, un libro de Memoria de la Gestión 2018 – 2019 donde se destacarán las labores de la comisión.

⁴ Un Libro Blanco es un documento, muy utilizado en Europa, para informar a los órganos del Estado y a la opinión pública con el objetivo de ayudar a los lectores a entender un tema determinado o enfrentar un problema de carácter general que afecta a la sociedad.

- Se solicitará la incorporación del Presidente y de los miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos al Acuerdo Nacional por la Justicia y ante los órganos, pertinentes de competencia de la comisión, de la Administración Pública⁵.

6. IMPLEMENTACIÓN

6.1. Duración

El Plan está diseñado para un año, su terminación será evaluada al décimo mes con la participación de todos los miembros de la Comisión. Y la implementación del Plan descansará en el Presidente de la Comisión quien coordinará permanentemente con la junta directiva y todos los miembros de dicha Comisión.

6.2. Espacio físico

Las oficinas de la Comisión deben transformarse progresivamente en un verdadero espacio democrático para la atención de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general, preocupados en la problemática del funcionamiento del sistema de justicia y la protección de los derechos humanos.

6.3. Servicios

Con la finalidad de desarrollar un seguimiento de la coyuntura sobre funcionamiento del sistema de justicia y la protección de los derechos humanos, nos proponemos implementar un archivo documental sobre la base de las principales revistas especializadas, diarios y libros que circulan en nuestro medio. Asimismo, se elaborará un boletín mensual para difundir las actividades propias como también las propuestas legislativas a discutir y las aprobadas. Además, se diseñará y elaborará la página web que permita a los usuarios de Internet acceder a la información rápida y directa.

6.4. Atención de consultas

Previa coordinación se solicitarán informes a las entidades del Estado ligadas al funcionamiento del sistema de justicia y la protección de los derechos humanos o las instituciones privadas sobre temas específicos relacionados con el aspecto laboral para absolver las consultas planteadas por los interesados. Además, a través del Parlamento Virtual Peruano la Comisión también absolverá los requerimientos y solicitudes que formulen los ciudadanos desde todos los puntos del país.

⁵ La Comisión tiene representación en los siguientes organismos: Consejo Nacional de Política Criminal –CONAPOC (Ley 29807, Art.2) y el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva-RENADESPPLE (Ley 26295, Art. 4)